



DECRETO N° 094

CHIGUAYANTE, 16 ENE. 2009

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Concededse Autorización al don DANIEL ENRIQUE HIDALGO INZUNZA, RUT N° 9.239.383-6, para instalar un kiosco en la vía publica de Diarios y revistas en plaza Lonco, Avda. Principal con Calle 2.
 2. Otórguesele la patente Municipal respectiva a través de la Dirección de Administración y finanzas. Una vez presentada toda la documentación requerida.
 3. Establecerse que el quiosco no podrá tener una superficie superior a 2,5m².
 4. Encomiéndese a la Dirección de Administración y finanzas para que, a través de la unidad de inspección, supervise la correcta instalación del kiosco, debiendo evacuar un informe á esta dirección.
 5. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.
 6. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de Folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Interesado

- Dirección Jurídica

- Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

